



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0171-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 31 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

### VISTO:

El proveído N° 5069 de fecha 31 de agosto del 2023 emitido por la gerencia Municipal, Opinión Legal N°0269-2023-MDLP-PAPET, de fecha 31 de agosto del 2023 emitido por el Asesor Legal e Informe N° 210-2023-MDLP-ORH/JIB emitido por el jefe de Recursos Humanos, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que es atribución del Alcalde lo siguientes; Numeral 6.- **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, en concordancia a las Leyes y Ordenanzas"**, y Numeral 17.- **"Designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza...{...}"**;

Que, por su parte, el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo, menciona que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDLP-ALC, de fecha 03 de enero de 2023, se designó bajo el RECAS, al Lic. Adm. Christian Gilberto Panduro Nishizaka, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, a partir del 03 de enero de 2023; Sin embargo, mediante Oficio N° 039-2023-MPT-OCI-SVC, de fecha 26 de julio de 2023, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata, en el marco del Operativo sobre Verificación de requisitos e impedimentos para el acceso a la Función Pública, notifica a esta Entidad Edil el Informe de Visita de Control N° 033-2023-OCI/0442-SVC, respecto al resultado de la supervisión a la Municipalidad Distrital de las Piedras, elaborado por la Comisión de Control del OCI, señalando que la Entidad, designo al Lic. Adm. Christian Gilberto Panduro Nishizaka, sin acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en la Ley N° 31419 y su reglamento, situación que contravine las normativas sobre la materia, por lo que, corresponde adoptar acciones administrativas correctivas, siendo lo pertinente en sujeción al Informe N° 210-2023-MDLP-ORH/JIB, dar por concluida su designación en el cargo de Gerente de Desarrollo Social;

Que, por otra parte, a través de la Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDLP-ALC, de fecha 03 de enero de 2023, se resuelve en su Artículo Primero, designar al Ing. Agron. Julio Guillermo Ruiz Soria, en el cargo de Gerente de Desarrollo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0171-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 31 de agosto del 2023

Económico de la Municipalidad Distrital de las Piedras, a partir del 03 de enero de 2023;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR), ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, en su Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC, respecto a la acción de desplazamiento (Encargo o Designación) en el Régimen laboral del D. Leg. N° 1057, concluye que; **"La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades Institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la Entidad"**;

Que, mediante proveído N°5069, de fecha 31 de agosto del 2023 emitido por la gerencia Municipal, ordena la proyección de resolución de alcaldía, a efecto de dar **CONCLUIDA**, la designación del **Lic. Adm. CHRISTIAN GILBERTO PANDURO NISHIZAKA**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de las Piedras;

Que, mediante Opinión Legal N°0269-2023-MDLP-PAPET, de fecha 31 de agosto del 2023 emitido por el Asesor Legal OPINA, que es procedente, dar por **CONCLUIDO**, la designación del **Lic. Adm. CHRISTIAN GILBERTO PANDURO NISHIZAKA**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de las Piedras;

Que, en ese contexto técnico emitido por SERVIR, y a fin de mantener la Operatividad Institucional, garantizar la adecuada Gestión y otorgar fluidez en las funciones de la Entidad, es necesario encargar al servidor, Ing. Agron. Julio Guillermo Ruiz Soria, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de las Piedras, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la designación del **Lic. Adm. CHRISTIAN GILBERTO PANDURO NISHIZAKA**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de las Piedras, a partir del 01 de setiembre de 2023, dándole las gracias por sus servicios prestados en la presente Gestión Municipal, debiendo efectuar su entrega de cargo en concordancia a las normativas de la materia.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0171-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 31 de agosto del 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de las Piedras, al **Ing. Agron. JULIO GUILLERMO RUIZ SORIA**, a partir del 01 de setiembre de 2023, mientras se designe al Titular del referido cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al jefe de recursos humanos realizar el trámite correspondiente en merito a sus funciones, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la secretaria general la notificación del presente acto Resolutivo, a las áreas correspondientes para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO: Disponer** que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional ([www.munilaspiedras.gob.pe](http://www.munilaspiedras.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c  
GM.  
INTERESADO  
AIC/RMCE  
SG/MQT  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS  
ALCALDIA  
MADRE DE DIOS  
ALC. AMR. RICHARDO MARTÍN ONAPACANTA ESTRADA  
ALCALDE